CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE JEFATURA DE TURNO PARA LA OPERACIÓN DEL TÚNEL GAMBETTA.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.
Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia y estructura de costos, incluido todos los impuestos de ley, debidamente firmado.***
- ***Curriculum y documentos que sustenten lo solicitado en el numeral 6 Requerimientos del Proveedor y de su personal.***
- ***Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado (la misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***Formato de la Carta de Autorización del CCI. (la misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***En caso de emitir recibos por honorario, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado de impuesto a la renta adjuntando el certificado de exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar que esta afecto al descuento de dicho impuesto.***
- ***Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente – Capitulo: Servicios***
- ***Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio.***

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***dmellado@proviasnac.gob.pe***; hasta el día ***02 de Febrero de 2017***, Teléfono 615-7800 Anexo 4239.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno para la Operación del Túnel Gambetta.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Provias Nacional a través de su Unidad Gerencial de Conservación (UGC).

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Ítem	Servicio	Cantidad	U/M	Periodo
1	Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno I para la Operación del Túnel Gambetta	1	Servicio	4 meses
2	Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno II para la Operación del Túnel Gambetta	1	Servicio	4 meses
3	Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno III para la Operación del Túnel Gambetta	1	Servicio	4 meses
4	Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno IV para la Operación del Túnel Gambetta	1	Servicio	4 meses

3. FINALIDAD PUBLICA

Cumplir con las metas programadas para la Operación del Túnel Gambetta, cuyo objeto es el POI: GI310: Operación Institucional.

4. ANTECEDENTES

- Luego de la Licitación Pública N° 011-2013-MTC/20, para la contratación de la empresa contratista que ejecutará la obra: "Tramo III-b del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta- Callao (bajo la modalidad de concurso oferta), Provias Nacional suscribió el Contrato N° 043-2014-MTC/20 con el Consorcio Túnel Callao (Constructora Andrade Gutiérrez S.A. Sucursal del Perú – Constructora Queiroz Galvao S.A. Sucursal del Perú – Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A.) para la ejecución de la obra, iniciándose ésta en Diciembre del 2014.
- Asimismo, con Decreto Supremo N° 012-2013-MTC, se aprueba el clasificador de Rutas del SINAC donde se incluye la trayectoria de la ruta PE-20D: Emp. PE-1N (I.V. Zapallal) – Ventanilla- Emp. PE-20 (Ov. 200 millas) y la ruta PE-20 que formará parte del corredor, con trayectoria Ov. 200 Millas- Av. Gambetta- Pto. Callao, requiriéndose plantear las intervenciones de operación y conservación en el citado corredor vial.

5. OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN

- Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno para la Operación del Túnel Gambetta.
  El profesional contratado debe participar, liderando turnos de operación, y las acciones de operación de los sistemas instalados en el túnel, los cuales consisten en: Sistema de Seguridad, Vigilancia y Control, Sistema de señalización dinámica del túnel, Sistema de control de gálibo en el túnel, Sistema de cierre del túnel, Sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), Sistema de detección automática de incidentes (DAI), Sistema de Postes SOS, Sistema de megafonía, Sistema de radiocomunicaciones, Sistema de detección de incendios, Sistema de medición ambiental y control de ventilación, Detectores de CO, Detectores de gases, Sistema de iluminación, etc.

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1. Actividades

- Responsable de la correcta ejecución de las actividades de operación desde el Centro de Control.
- Supervisar las labores de los operadores de consola en el Centro de Control.
- Monitoreo de equipos y sistemas implementados en el túnel.
- Coordinar con el personal de campo, las intervenciones necesarias y realizar un seguimiento a la atención de las incidencias a cargo de los Equipos de intervenciones de campo.
- Tomar decisiones en relación a la intervención de acuerdo a los protocolos de operación.
- Gestión de los turnos y las contingencias que pudieran surgir.
- Presentar al Jefe de Operaciones, la información solicitada referente a la operación.

- Toma de datos de lecturas erróneas o equipos en mal funcionamiento, y comunicar al Jefe de Operaciones.
- Comunicación con el coordinador de Emergencias.
- Cumplir con las actividades descritas en el Plan de Operación y Mantenimiento del Túnel, en lo que corresponda a su cargo.
- Otras actividades que le sean encomendadas relacionadas a la operación.

Ítem	Servicio	Cantidad	U/M	Periodo
1	Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno I para la Operación del Túnel Gambetta	1	Servicio	4 meses
2	Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno II para la Operación del Túnel Gambetta	1	Servicio	4 meses
3	Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno III para la Operación del Túnel Gambetta	1	Servicio	4 meses
4	Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno IV para la Operación del Túnel Gambetta	1	Servicio	4 meses

7. PROCEDIMIENTOS

Se encuentran descritas en cada una de las actividades señaladas en el ítem 6.

El Contratista del Servicio deberá seguir los procedimientos señalados en el Plan de Operación y Mantenimiento que le será entregado para el desarrollo de sus labores, así como de la información adicional que se le proporcione durante el periodo de capacitación.

8. PLAN DE TRABAJO

El Contratista del Servicio coordinará con el Jefe de Operaciones, para cumplir con las actividades y objetivos propuestos.

El Contratista del Servicio, tendrá a su cargo dos (02) operadores de consola quienes lo asistirán en el proceso de operación.

El Contratista del Servicio, deberá prestar servicios en dicho centro de control, en los horarios que le serán indicados por el Jefe de Operaciones o por el Personal que designe el contratante

El Contratista del Servicio coordinará con los equipos de primera intervención (EPI), las acciones de intervención en el caso de eventos e incidentes que requieran de atención.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- Se dispondrá para el área de Operaciones de un Jefe de Operaciones, el cual liderará las acciones de operación.
- Se pondrá a disposición del Contratista del Servicio, los planes y/o manuales de Operaciones proporcionado por el constructor del túnel.
- El Contratista del Servicio pasará por una etapa de inducción para tomar conocimiento de los componentes del túnel a operar.

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a) Del Postor:

Capacidad Legal:

- Persona Natural o Jurídica.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, a fin de poder contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditado con declaración jurada.

Capacidad Técnica:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR, por el tiempo de ejecución del servicio.
- Certificado de salud ocupacional.

  Nota: La póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) y certificado de salud ocupacional, deberán ser acreditados una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden se Servicio.

Experiencia:

- Experiencia laboral en el manejo de sistemas de centros de control y/o sistema SCADA y/o en la coordinación y/o jefatura de personal encargado del manejo de aplicaciones informáticas de control, hasta por un valor acumulado de una (01) vez el valor de la cotización de la contratación, en un periodo de cinco (05) años como máximo.

a) **Del Personal Propuesto:**

Capacidad Legal:

- DNI y/o carnet de extranjería vigente
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.)

Capacidad Técnica y Profesional:

- Ing. Civil y/o Ing. Electrónico y/o Ing. Mecánico-electricista y/o Ing. Mecánico-Electrónico y/o Ing. de Telecomunicaciones y/o Ing. Industrial y/o Ing. de Transportes y/o Ing. de Sistemas, que deberá ser acreditado con copia del título y/o diploma.

Experiencia:

- Tres (03) años o más como mínimo en el manejo de sistemas de centros de control y/o sistema SCADA y/o en la coordinación y/o jefatura de personal encargado del manejo de aplicaciones informáticas de control, en el sector público o privado.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que se prestará, éste se llevará a cabo en el centro de control del túnel Gambetta ubicado en inmediaciones del Aeropuerto Jorge Chávez, en la Av. Néstor Gambetta.

El Contratista del Servicio, deberá prestar servicios en dicho centro de control, en los horarios que le serán indicados por el Jefe de Operaciones o por el Personal que designe el CONTRATANTE.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio es de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

13. RESULTADOS ESPERADOS

El profesional contratado, deberá dirigir la operación del túnel Gambetta, durante el periodo señalado en el ítem 12. Los trabajos se realizarán en coordinación con el Jefe de Operaciones o el que haga las veces, designado por la Entidad, para cumplir con las actividades y objetivos propuestos, debiendo asimismo, remitir los informes correspondientes de acuerdo a lo siguiente:

- Primer Entregable; A los 30 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 6.1
- Segundo Entregable; A los 60 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 6.1
- Tercer Entregable; A los 90 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 6.1
- Cuarto Entregable; A los 120 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe mensual del desarrollo de actividades, realizada en concordancia con el ítem 6.1

14. ADELANTOS:

No corresponde

15. SUBCONTRATACION:

No corresponde

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas:
- 1er pago 25% del valor contratado, a la conformidad del primer entregable.
- 2do pago 25% del valor contratado, a la conformidad del segundo entregable.
- 3er pago 25% del valor contratado, a la conformidad del tercer entregable.
- 4to pago 25% del valor contratado, a la conformidad del cuarto entregable.

Los pagos se realizarán, dentro del plazo de quince (15) días siguientes de otorgada la conformidad de los respectivos informes, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia.

17. **FORMULA DE REAJUSTE:**
No corresponde

18. **PENALIDADES APLICABLES**

Si el **CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **PROVIAS NACIONAL** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días

Asimismo, la inasistencia del Contratista del Servicio, de manera injustificada, será tratada de la siguiente manera:

- Se realizará el descuento de manera proporcional (sobre la base de 30 días) por cada día de inasistencia, en el pago mensual.
- Se aplicará una penalidad que corresponda al 5% del valor del pago mensual, por cada día en que se incurra en inasistencia injustificada.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden de servicio.

19. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**
No corresponde

20. **GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:**
No corresponde

21. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**
Procedimiento Clásico

22. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**
Suma Alzada.

23. **MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:**
No corresponde

24. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**
La conformidad del Servicio será otorgada por el Administrador de Contratos y por el encargado del Área de Gestión Urbana de la Unidad Gerencial de Conservación, luego de haber recibido el informe del CONTRATISTA y del Jefe de Operación, conteniendo los productos indicados en el ítem 13, previa verificación de los TDR, debiendo otorgar la conformidad en el plazo que no excederá los 10 días hábiles, de haber sido recibidos los servicios y recepcionado el informe.

25. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El Contratista del Servicio, tendrá una dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio, en los horarios que le serán indicados por el Jefe de Operaciones o por el Personal que designe el contratante.

El Contratista del Servicio deberá contar con un seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, para la emisión de la respectiva Orden se Servicio.

26. ANEXOS.

Anexo N° 01 DESAGREGADO DE COSTOS

Lima, Enero del 2017

Aprobación y conformidad por:

Ing. Patricia Cama Meza
Gerente de la Unidad Gerencial de Conservacion

AREA DE GESTIÓN URBANA Vº Bº J. SULCA R. U.G.C. Provias Nacional

Ing. Joel Sulca Roca
Area de Gestión Urbana (e)

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Vº Bº P. LÓPEZ M. U.G.C. Provias Nacional

ANEXO N° 1

DESAGREGADO DE COSTOS

Ítem 1.- Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno I para la Operación del Túnel Gambetta.

Ítem 2.- Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno II para la Operación del Túnel Gambetta.

Ítem 3.- Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno III para la Operación del Túnel Gambetta.

Ítem 4.- Contratación de Servicio Especializado de Jefatura de Turno IV para la Operación del Túnel Gambetta.

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	C.U.	PARCIAL
1	**Honorarios**	MES	4		
2	**Alquileres y Servicios**				
	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	MES	4		
	Certificado de salud ocupacional	GLB	1		
	Total incluido impuestos de ley				

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS V° B° P. LOPEZ M. U.G.C. Provías Nacional

UNIDAD GERENCIAL DE CONSERVACIÓN V° B°

ÁREA DE GESTIÓN URGANA V° B° J. SULCA R. U.G.C. Provías Nacional

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

Lima, 02 de febrero de 2017

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Att. Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE JEFATURA DE TURNO PARA LA OPERACIÓN DEL TÚNEL GAMBETTA",*** de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

- S/. xxxxxxxxxxxxxx (XX Mil XXXXX y 00/100 Soles)

La presente cotización incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar**.**

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para PROVIAS NACIONAL, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, en el plazo de XX días calendario. Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum y documentos que acrediten el cumplimiento de os requisitos mínimos establecidos en lo Términos de Referencia.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado. (La misma que se adjunta al final del archivo)
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.
- En caso de emitir recibos de honorarios, adjuntarlo, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorizar para el descuento de dicho impuesto.
- Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio.

Atentamente,

(FIRMA)
……..
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
DNI: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Datos Adicionales:
- Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- E-Mail: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
Lic. Nelly A. Salazar Torres
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre): .....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ……., identificado con Documento Nacional de Identidad Nº ……., con domicilio en ……., del Distrito de ……., de la Provincia y Departamento de ……., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda